

D. *Man. Gaxiá Solo* Administrador de Rentas de *Munibiego* y como tal encargado de la recaudacion del expresado derecho de los Pueblos de dicho Partido.

Recibí del Sr. D.<sup>o</sup> *Pedro Vicente Soler*, vecino de *Gu*  
*bet*, de *val. v.* por el *l. p.* en que ha comprado o matiaz  
*Paquedras* su concejio, una casa de una yugada de tier  
ra sita en *Labirga* termino de *Cubel*, segun resulta de sus  
trámite *Acta* en Abanto *p* veinte y quatro de *Abel*  
Parado p.<sup>o</sup> *Blas Perez Luis N. donid.* en Abanto

Y esta carta de pago que doy de la referida cantidad, de que me dejo hecho el correspondiente cargo, servirá para que en el respectivo oficio de Hipotecas pueda tomarse razon de la escritura presentada en esta Dependencia para su liquidacion y adeudo conforme á la Real Instruccion del derecho de *Hipotecas: munibiego* de *Mayo* de mil ochocientos treinta y *dos*

Son = 2 = 2 rls. = mrs. vln. }

*Man. Gaxiá Solo*

Sentado. *S*

Año de 1873

Derecho de

Administrador de Rentas de  
y como tal encargado de la recaudacion  
del expresado derecho de los Puertos de dicho Estado.

Recibi del Sr.

Y esta carta de pago que hoy de la referida  
cantidad de que me he hecho el correspondiente  
te cargo, serviré para que en el respectivo oficio  
de Hipotecas pueda tomarse razon de la escrip-  
ta presentada en esta Dependencia para su hipu-  
tacion y abando conforme a la fiscal instruccion  
del derecho de  
de mil ochocientos treinta

Suma de

Sumado.